

CLASIFICADOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS

Se comunica el público que la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000120 el 12 de enero de 2009.

1.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La compañía se denominará GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS. ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Está sujeta a las leyes vigentes en el Ecuador y al presente estatuto social. ARTICULO CUARTO.- DURACION: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil. El plazo estipulado podrá ser ampliado o restringido conforme a la Ley. ARTICULO QUINTO.- OBJETO: La compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: 5.1) La tenencia, compra, venta, permuta y adquisición de acciones, valores, participaciones, y/o cuotas sociales de otras compañías o sociedades civiles y/o mercantiles, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración o resultados, y conformar así un grupo empresarial... ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo y de los Vicepresidentes con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y el presente estatuto social. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida en forma conjunta por dos de cualesquiera de los Vicepresidentes de la compañía.

Guayaquil, 12 de enero de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(5822)